

Bases del Programa "Escuelas Visuales"

PRIMERA – OBJETO

El objeto de estas bases es regular la participación en el programa **Escuelas Visuales**, una iniciativa que busca transformar centros educativos a través del uso de herramientas visuales, fomentando una educación inclusiva.

SEGUNDA – DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa **Escuelas Visuales** acompaña a los colegios participantes en su transformación hacia una educación visual e inclusiva. A lo largo de varias fases, se forma y asesora a los docentes, asegurando que las herramientas visuales se integren en la vida diaria de las aulas, beneficiando a todos los estudiantes.

Objetivos:

- Facilitar la inclusión educativa mediante herramientas visuales.
- Acompañar a los docentes en su implementación diaria.
- Ofrecer visibilidad a los centros educativos que apuestan por la inclusión.

Elementos destacados del programa:

1. **Detección del punto de partida:** Evaluación inicial para identificar el nivel actual de implementación de herramientas visuales.
2. **Formación online:** Formación para el coordinador/a del centro educativo.
3. **Implementación en el aula:** Los centros reciben acceso a una plataforma digital con materiales y plantillas para implementar las herramientas visuales.
4. **Seguimiento personalizado:** Los centros obtienen un seguimiento de su Plan de Implementación, con asesoramiento en las cuestiones específicas de cada centro para la implementación de las herramientas visuales.
5. **Visibilidad:** Los colegios obtienen visibilidad en medios y redes sociales por su compromiso con la inclusión.

TERCERA – PARTICIPANTES

Pueden participar en el programa **Escuelas Visuales** los colegios de infantil y primaria, sean públicos, privados o concertados.

CUARTA – PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección incluye varias etapas:

1. **Colegios candidatos:** Los centros interesados envían un formulario preliminar para ser considerados.
2. **Encuentro colegios candidatos.** Los centros deberán rellenar y enviar su evaluación visual para poder ser considerados para la siguiente fase.
3. **Encuentro de los colegios pre-seleccionados:** Los centros pre-seleccionados participan en una sesión introductoria al aprendizaje visual y envían un formulario final.
4. **Encuentro de los colegios finalistas:** Los centros finalistas participan en una sesión sobre la primera herramienta, señalización y envían su plan de implementación.
5. **Selección centros participantes Escuelas Visuales:** Los centros son elegidos para participar en el programa tras una evaluación de los candidatos según los criterios de selección.

Criterios de selección:

Las escuelas de infantil y primaria que realicen el proceso de selección son candidatas al programa. Para la selección de los centros se tendrán en cuenta los siguientes criterios.

- **Nivel de motivación del claustro.** El compromiso del claustro del centro educativo con la implementación del programa es fundamental para el funcionamiento de este.
- **Encaje entre las necesidades del centro y el programa.** El programa comprende la formación, implementación y asesoramiento en 7 herramientas, por lo que el centro debe necesitar implementar las mismas.
- **Recursos disponibles y capacidad de implementación.** Se analizará los recursos humanos, organizativos y materiales que garanticen la implementación de las herramientas a nivel de centro.
- **Diversidad de centros participantes.** Se busca que exista diversidad de tipología de los centros, tamaño, ubicación geográfica y contexto.

QUINTA – COMPROMISOS DE LOS COORDINADORES/AS

Los coordinadores/as del programa en cada centro se comprometen a:

- Asistir a todas las sesiones de formación previstas.
- Formar al claustro de su centro en cada herramienta visual.
- Facilitar el acceso a las herramientas visuales al resto del claustro.
- Liderar la implementación de las herramientas visuales en el centro educativo.

SEXTA – USO DE DATOS CON FINES DE INVESTIGACIÓN

El equipo de Escuelas Visuales llevará a cabo una investigación educativa con el fin de evaluar el impacto del programa y seguir mejorando su desarrollo. Para ello, se recopilarán ciertos datos proporcionados por los centros participantes a lo largo del proceso (respuestas a formularios, valoraciones anónimas, evidencias de implementación, etc.).

Al formar parte del programa, los centros autorizan el uso de estos datos con fines exclusivamente pedagógicos, evaluativos y de investigación. En ningún caso se divulgará información que permita identificar personalmente a docentes, alumnado o centros sin su consentimiento expreso.

SÉPTIMA – PROPIEDAD INTELECTUAL

El uso de los materiales y recursos proporcionados por el programa Escuelas Visuales está destinado exclusivamente para su implementación en el centro educativo seleccionado. Todo el material compartido pertenece al programa y está protegido por derechos de propiedad intelectual. Los participantes no podrán reproducir, distribuir ni utilizar los materiales fuera del marco del programa sin autorización previa.

OCTAVA – CAMBIOS EN LAS BASES

El equipo de Escuelas Visuales se reserva el derecho de modificar las presentes bases o cualquier aspecto del programa en cualquier momento si lo considera necesario para la mejora del proyecto.

NOVENA – INFORMACIÓN Y CONTACTO

Escuelas Visuales ofrece apoyo en el proceso de participación a través de los siguientes canales de comunicación:

- Correo electrónico: hola@escuelasvisuales.com
- Web: www.escuelasvisuales.com